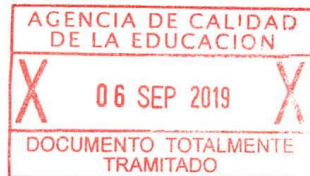


DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA, DE UN ENCARGADO/A DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.



RES. EXENTA Nº 1155

SANTIAGO, 06 SEP 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta Nº 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas Nº 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017, 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Nº 164, de 2017 y en la Resolución Exenta RA Nº 120441/666/2019, de 03 de julio que establece Orden de Subrogación del Jefe de División de Administración General, ambas de este Servicio; en la Resolución Afecta Nº 003, de 01 de febrero de 2019, de ese Servicio; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, y en la Resolución Nº 06, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 0620, del 27 de mayo de 2019 se autorizó convocatoria y aprobaron las bases del proceso de selección para la contratación en calidad jurídica Contrata, a un/a (1) Encargado/a de Soporte e Infraestructura para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado fue difundido a través de publicación en el portal de empleos públicos el día 27 de mayo de 2019.
- 3.- Que, de acuerdo con los criterios de selección del proceso, la evaluación se realizaría en las siguientes etapas sucesivas y excluyentes: 1) Evaluación Curricular y filtro curricular (formación y experiencia laboral); 2) Prueba técnica: Evaluación de conocimientos técnicos; 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral y 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección. Para ello, se estableció una matriz de puntaje por etapas, entre otros aspectos, los puntajes mínimos de aprobación de cada una de estas.
- 4.- Que, asimismo, las condiciones generales del proceso estipulan que este podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

5.- Que, según lo señalado en el Acta de Comité de Selección, de fecha 07 de agosto de 2019, adjunto a la presente Resolución Exenta, tres postulantes llegaron a la "Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección", donde solo un postulante logró el puntaje mínimo de aprobación requerido, quien finalmente desistió del cargo.

6.- Que, en razón de lo anteriormente señalado, resulta procedente declarar desierto el proceso de selección para la contratación, en calidad jurídica Contrata, a un/a (1) Encargado/a de Soporte e Infraestructura para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación.

RESUELVO:

1º DECLÁRASE desierto, el proceso de selección para la contratación, en calidad jurídica Contrata, a un/a (1) Encargado/a de Soporte e Infraestructura para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobado por Resolución Exenta N° 0620, del 27 de mayo de 2019, donde solo un postulante logró el puntaje mínimo de aprobación requerido, quien finalmente desistió del cargo.

2º PUBLÍQUESE el resultado del concurso en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl

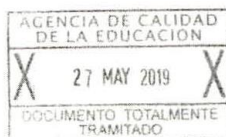
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN


MSL/IDV

Distribución:

- División de Administración General.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Oficina de Partes.



APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA, DE UN ENCARGADO DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0620

SANTIAGO, 27 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017, y 111, DE 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 164, de 2017 y en la Resolución Exenta N°800, de 2014, ambas de este Servicio; en la Resolución N° 1600, de 2008, y en la Resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, creó la Agencia de Calidad de la Educación, la cual entró en operaciones el día 1° de octubre de 2012.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N°s. 1036 y 3014, ambas de 2015, 1143, de 2017, y 111 de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación, se estableció la nueva organización interna del Servicio y las denominaciones y funciones de cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas, como asimismo el personal adscrito a las mismas.
- 3.- Que, dentro de la Organización Interna de la Agencia, se encuentra la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la División de Administración General, responsable de la correcta y oportuna mantención de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de la Agencia.

I. Empleo: Encargado de Soporte e Infraestructura.

Ministerio	Institución / Entidad
Ministerio de Educación	Agencia de Calidad de la Educación /
Cargo	Nº de Vacantes
Encargado de Soporte e Infraestructura	1
Área de Trabajo	Región
Área para cumplir misión institucional	Metropolitana
Ciudad	Tipo de Vacante
Santiago	Contrata
Renta Bruta	
2.118.445	

II. Condiciones

Renta asimilada a Grado 9 E.U.S.; se percibe una remuneración bruta de \$1.783.162.- los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre y de \$ 2.789.011.- en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Renta bruta mensualizada \$2.118.445 (sujeto al cumplimiento de metas).

Ciudad de Desempeño: Santiago, Nivel Central.

Jornada completa de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación.

III. Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley Nº 20.529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Dentro de las funciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, se encuentran:

- Velar por la integridad e inviolabilidad de los sistemas informáticos de la Agencia, entre ellos el sitio web y el correo electrónico.
- Proponer e implementar la incorporación de tecnologías de información en el desarrollo de los procesos de la Unidad y la Institución en general.
- Analizar, diseñar y desarrollar modelos de datos y arquitectura tecnológica que respondan a las necesidades actuales y futuras derivadas del servicio que presta la Agencia. Evaluar tecnologías y proponer la solución que correspondan a la problemática de los usuarios y los recursos disponibles, en orden a la eficiencia y modernización de la gestión.



- Respecto del sistema de gestión de la calidad (SGC), las funciones del cargo son asegurar el soporte técnico, la continuidad operacional y el respaldo de información.
- Administrar contratos de servicios técnicos.
- Asegurar el funcionamiento normal de la plataforma computacional institucional, y la calidad y disponibilidad de servicio para los usuarios.
- Velar por la interoperabilidad de datos y registros entre la Agencia y otros organismos gubernamentales o privados, asesorándose por el Departamento Jurídico, cuando corresponda.
- Supervisar, de acuerdo a las políticas de privacidad de la Agencia, el tratamiento de todos los datos e información obtenidos por interoperabilidad y/o por la gestión propia de los procesos institucionales.

IV. Objetivo del cargo

Gestionar la continuidad operacional de la infraestructura tecnológica de la Agencia y del área de Soporte, buscando soluciones adecuadas a través de los diversos proyectos que se realicen como en la supervisión de personal a cargo, procurando que las adquisiciones siempre cumplan los criterios técnico-administrativos.

Descripción del Cargo

V. Funciones del cargo:

1. Coordinar las operaciones del área de Infraestructura y Soporte, gestionando las relaciones internas con las diversas divisiones y jefatura, así como con proveedores de servicios de tecnología, para asegurar la implementación de las iniciativas de la Agencia, desde una perspectiva integral que asegure la calidad y mantención de la operatividad de los productos de la Unidad.
2. Coordinar los proyectos e iniciativas del área, evaluando los requerimientos, coordinando reuniones con el cliente interno y documentándolo, para implementar el desarrollo de los softwares solicitados dentro de los plazos esperados, en línea a las necesidades del usuario y público en general utilizando para ello herramientas tecnológicas actuales o futuras.
3. Liderar y supervisar al equipo bajo su responsabilidad, a través de la retroalimentación y evaluación permanente, para generar un clima laboral positivo, fortaleciendo el desarrollo de los conocimientos de los colaboradores y potenciando los resultados del área.
4. Controlar y realizar seguimiento a todo el proceso de compra que se realiza dentro del área bajo su responsabilidad.
5. Informar el estado de avance de los proyectos de las distintas áreas de la unidad y con las diferentes divisiones de la Agencia, con el fin de brindar información relevante para la toma de decisiones, detectar posibles desviaciones en los plazos de los proyectos y/o aplicar las acciones correctivas que correspondan.

Mantener relación y comunicación permanente con los diversos proveedores de la unidad, realizando monitoreo y seguimiento permanente, para asegurar la continuidad operacional y garantizar el cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos.



VI. Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

A. Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

B) Formación Educacional:

- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Se otorgará puntaje preferente a las carreras de Ingeniería Civil o Ingeniería en Ejecución en Computación, Informática, Infraestructura y Redes, Telecomunicaciones, o carreras afines.

C. Especialización y/o Capacitación

690 500 2626, opción 7 | contacto@agenciaeducacion.cl | Morandé 360, piso 9, Santiago.

www.agenciaeducacion.cl



Conocimiento de diversos sistemas Operativos (Windows, Linux (Red Hat)), LAN, Sistemas Wireless, Telefonía IP, Sistemas de Inventarios Tecnológicos, Servicios de Soporte (OTRS), Infraestructura TI, Seguridad, Plataformas Wi-fi, Compras en Sector Público.

D. Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia en el área de tecnología en lo referido a infraestructura y soporte, y gestión de proyectos.
- Se valorará contar con experiencia a nivel de organismos del Estado y/o privados vinculados al área de gestión del cargo, conocer proceso de compra en el estado.

E. Competencias

Orientación a resultados: Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

Gestión de la calidad: Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

Comunicación: Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.

Creatividad e innovación: Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

Gestión de sí mismo: Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas y/o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

VII. Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes. Las etapas son las siguientes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Pruebas Técnicas: Aplicación de evaluación de conocimiento técnico.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación.



Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

Describa su experiencia en relación al cargo (cargo, institución, periodo, etc.).

Pregunta Nº 2

Indique los sistemas o plataformas que maneja y en qué nivel. ¿Trabaja en OTRS? ¿Ha realizado compras en los sistemas del estado?

Pregunta Nº 3

¿Cuál es su motivación por ingresar a la Agencia de Calidad de la Educación?

VIII. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	27/05/2019 – 04/06/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	05/06/2019 - 28/06/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	01/07/2019 - 03/07/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **04/06/2019**.

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

IX. Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos:

1. Curriculum vitae.
2. Copia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Copia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Copia simple de que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran sólo los datos registrados en su curriculum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CVs adjuntos.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que éste es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

2.- PUBLÍQUENSE, los requisitos del proceso de selección para contratar, en calidad jurídica contrata, grado 9 E.U.S., estamento profesional, a un/a (1) Encargado de Soporte e Infraestructura para la Unidad de Tecnologías de la Información y

Comunicación, de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobados mediante la presente resolución en la página web de la Agencia y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE


RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN


JMS/104

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Administración General
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Archivo